

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-00674.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 170 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 13 de agosto de 2021 (archivo N° 21), se dispone:

1.- Reconocer como apoderado de la señora MARÍA MARGARITA MALDONADO LENIS al abogado HERNANDO ORTÍZ TOVAR, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 22).

2.- Ordenar la entrega del título judicial por valor de \$4.122.094.00 en favor de MARÍA MARGARITA MALDONADO LENIS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.943.922 de Bogotá D.C., a quien le fue adjudicado dicho rubro en el trabajo de partición aprobado (archivos Nos. 12 y 14). Por secretaría procédase como corresponda.

3.- Oficiar a la CASA DE BOLSA -LA COMISIONISTA DE BOLSA DE GRUPO AVAL- para que se sirvan colocar las acciones a nombre de MARÍA MARGARITA MALDONADO LENIS identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.943.922 de Bogotá D.C., como quiera que a la misma le fueron adjudicadas en el correspondiente trabajo de partición, que fuera presentado en el proceso de sucesión de su progenitor el señor JAVIER ORLANDO MALDONADO LÓPEZ (Q.E.P.D.); adjúntese copia del trabajo de partición, así como de la providencia aprobatoria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c27ead87acbf1dd3b6a00e289a709d0b70b0196392083634cb344136dd795c20

*Documento generado en 29/09/2021
09:29:14 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>